

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informando se encuentra pendiente notificación de los demandados. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 13 de marzo de 2020

La Secretaria,

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES

**INTERLOCUTORIO No. 1106
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).-

Se allegó al despacho constancia de envío del citatorio al demandado JOSÉ PABLO CASTILLO SALAZAR; sin embargo, el mismo fue devuelto con la observación "FALTA INFORMACIÓN, FALTA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA", razón por la cual, se procederá a requerir a la parte demandante para que proceda a notificar a los demandados JOSÉ PABLO CASTILLO SALAZAR e INTERPRES S.A.S., con la finalidad de continuar con los trámites del proceso, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte interesada para que cumpla con la carga procesal que le impone el artículo 291 y S.S. del Código General del Proceso, respecto de los demandados JOSÉ PABLO CASTILLO SALAZAR e INTERPRES S.A.S..

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

DONALD HERNÁN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR

| | |
|---|------------------------------------|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI SECRETARIA | |
| En estado No. <u>53</u> | de hoy notifique el auto anterior. |
| Cali, <u>17 JUL 2020</u> | |
| El secretario, | |

